

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. N°11001 40 03 056 2019 0294 00

En atención a las comunicaciones vistas a folios 48 y 51 (fl. 67 y 71 pdf. 1), se ordena a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que en el término de tres (3) días, cumpla con las funciones del área de Depósitos Judiciales, establecidas en el artículo 25 del Acuerdo PSAA13-9984 de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura y efectúe un informe de los dineros constituidos a ordenes de este despacho que se encuentren disponibles para entrega, de existir y así de cumplimiento al auto de fecha 11 de febrero de 2021.

Por otra parte, requiérase al Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá, para que en termino de ocho (8) días, de respuesta al Oficio No. O-0221-2756 del 22 de febrero de 2021, o para que informe el trámite dado a la mencionada comunicación que fue radicada vía correo electrónico el 10 de marzo de 2021.

De otro lado, acredítese el trámite del oficio O-221-2757 del 22 de febrero de 2021, como quiera que no reposa dentro del expediente constancia del trámite, en caso de haberse radicado oportunamente, requiérase al pagador del Ejercito Nacional para que en el término de ocho (8) de respuesta a dicha comunicación o informe el trámite dado a la misma.)

Finalmente, el memorialista deberá tener en cuenta que dentro del expediente solo obra respuesta del Banco Agrario y para obtenerla, debe hacer uso de los mecanismos establecidos por la Oficina de Ejecución, esto es, mediante la revisión física del expediente o solicitando copias o la remisión de piezas procesales, a través de los canales habilitados para ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA.-
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C.03-02-2022 anotación en estado N° 008
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario

dhmf